



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00544597-UNC-ME#FO - llamar a concurso categoría 7 Asistente Dental auxiliar en la Escuela de Posgrado

VISTO

El EX-2021-00544597-UNC-ME#FO por el que se solicita llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir 1 (un) cargo docente de categoría 7 del agrupamiento Asistencial, perteneciente a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones como Asistente Dental auxiliar en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que existe personal contratado que desempeña funciones docentes en el Área de Odontología Clínica y Técnica Asistencial, y que se encuentra incluido en los alcances de las Actas Paritarias N° 13, 22 y 40;

Que la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según las razones de servicio;

Que por Resolución Rectoral N° 1127/2021 se autorizó la modificación de planta de cargos de la Facultad de Odontología en la que se crea el cargo motivo del concurso;

Que se solicitó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" se designe el veedor gremial, siendo la Agente Eliana Ortiz, Legajo 47.212 - Facultad de Ciencias Agropecuarias quien estará presente en este concurso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado interno, en los términos del Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12 y según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, para cubrir 1 (un) cargo de categoría 7 del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado, como personal auxiliar en el Área de Odontología Clínica y Técnica Asistencial, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

ARTÍCULO 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Por la autoridad de la dependencia:

a) Titular: Oscar Eduardo Simone (legajo 30.043).

b) Suplente: María Isabel Torres (legajo 27.877).

Por el personal de la dependencia:

a) Titular: Sebastián Paessani Lagger (legajo 41.666).

b) Suplente: Maria Fabiola Riado (legajo 43.03941.246).

Por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

a) Titular: Marta Alegre (legajo 26.537, Secretaría de Asuntos Estudiantiles);

b) Suplente: Alfredo Adib (legajo 41710, Secretaría de Asuntos Estudiantiles);

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

1.- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

2.- Tener 18 años cumplidos.

3.- Poseer una antigüedad mínima de (2) años como personal contratado en la Facultad.

ARTÍCULO 5º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Odontología vía Mail: mesadeentradas@odontologia.unc.edu.ar en el

horario de 8 a 14:30 horas, en las siguientes fechas: del 9 de noviembre al 15 de noviembre de 2021.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (escaneado y tenerlo disponible en papel si el jurado lo considera necesario).

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y que la resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina con los postulantes admitidos, en las siguientes fechas: 16 al 23 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 6°: Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico – práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico – práctica se realizará a las 10 hs. En el aula I3 en la siguiente fecha: 25 de noviembre de 2021. En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

ARTÍCULO 7°: Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional N° 366/2006 “Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales”.
- 2.- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Protocolos de bioseguridad y esterilización de la Facultad de Odontología.
- 4.- Acondicionamiento, desinfección y esterilización de instrumental odontológico.

ARTÍCULO 8°: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la secretaría administrativa quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

ARTÍCULO 9°: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 16 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. En el Área Operativa Nodocente y Contratos, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y resérvese en el Área Operativa Nodocente y Contratos.

